

Al contestar refiérase  
Al oficio N° AI-318-2022

Guápiles, 02 de septiembre de 2022

**Asunto: Estudio de Ofertas sobre el proceso de contratación  
2022CD-000133-0032000702 “Actividades de capacitación”**

Se recibió la oferta de Grupo Libertad S.A.

Es pertinente mencionar como lo indicó este despacho en la justificación del proceso de contratación donde se mencionó que en virtud de que la empresa Grupo Libertad está facilitando el taller virtual sobre el riesgo de fraude y corrupción desde el modelo de organización y prevención de delitos, Ley 9699 obligatorio en sector público y facultativo en el privado, y en vista de que el personal debe de capacitarse en el tema de fraude y corrupción, con el objetivo de cumplir con el plan de trabajo anual con respecto a la capacitación constante de los temas relevantes para desarrollar las actividades realizadas en este despacho.

Por lo anterior se solicitó aplicar lo dispuesto en el artículo 139 inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que a la letra indica:

*Artículo 139.-**Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.** La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

*(...) e) **Servicios de capacitación:** Los servicios de capacitación únicamente en los supuestos de capacitación abierta, entendida como aquella en la que se hace invitación al público en general y no es programada en atención a las necesidades puntuales de una Administración y en la cual se justifique su necesidad en función del cumplimiento de los fines institucionales.*

Con respecto al análisis de evaluación este se apega 100% al precio y este establece que se efectuara conforme lo establecido en la invitación.

De acuerdo con la revisión señalada de la información suministrada por SICOP sobre los criterios de evaluación establecidos por esta Auditoría Interna, efectivamente la empresa Grupo



Municipalidad de Pococi  
Guápiles, Pococi  
Auditoría Interna  
[auditoria@munipococi.go.cr](mailto:auditoria@munipococi.go.cr)  
[grace.chinchilla@gmail.com](mailto:grace.chinchilla@gmail.com)



Libertad S.A cumple con lo establecido como también con los requisitos del cartel, siguiendo así con los criterios que corresponden al departamento Contratación Pública según sus competencias.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

---

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales  
Despacho Auditoría Interna  
Cc: Archivo

Los valores éticos no son negociables.  
Auditoría Interna  
Teléfono N° 2711-1701 – Fax 2711-1701